JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON (1 de 2)
Secretaria General del Ple
Data Signatura : 24/09/2026
HASH: 0fdcb8b8fe4721ce2851a76079aef3e2

ISABEL MARIA CERDA UREÑA (2 de 2)
Oficina Presupuestaria
Data Signatura : 24/09/2026
HASH: d30d38cf6a9b5fdd76b0c98635191 3d7

ACTA 2/2026 DEL ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENT

Señores asistentes

Presidente:

Jose Eduardo Llavata Gascón

Vocales:

Mª Pilar Guillén Zaragoza

Antonio Martinez Quilez

Secretaria:

Isabel Cerdá Ureña

No asiste:

Rafael Salinas Giménez

Acta de la sesión celebrada por el Equipo de Evaluación de Riesgos de Fraude del Ayuntamiento de Torrent, el día 22 de septiembre de 2026.

En Torrent, a las 9.00 horas se reúnen en la quinta planta de la Casa Consistorial, los señores vocales expresados al margen con la asistencia de la secretaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia conforme a la relación de asuntos que figura en el Orden del día:

1. **Aprobación Acta sesión fecha 5 de mayo de 2026.**

El Acta de la sesión de fecha 5 de mayo de 2026, se aprueba por todos los presentes.

2. **Propuesta de Test Autoevaluación Gestión 1030 ANEXO_II 2026 aprobada por el órgano de Gestión Next Gen en sesión de fecha 21/07/2026.**

Se da cuenta del Test de Autoevaluación Gestión 1030 ANEXO_II 2026 aprobada por el órgano de Gestión Next Gen en sesión 21/07/2026.

Realizadas las comprobaciones oportunas, se aprueba el documento por el Comité.

3. **Decreto 2050/2026, de 30 de abril de 2026; asunción funciones atribuidas al Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude(CARF) de la EDIL por parte del Equipo de Evaluación de riesgos de fraude (EARF) del Ayuntamiento de Torrent.**

Codi Validació: 76RMYLP3XGCJSFCQJFDXDJYAX
Verificació: https://torrent.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 3

El Equipo de Evaluación de Riesgos de Fraude (EARF) del Ayuntamiento de Torrent, actualmente operativo para la gestión de fondos PRTR, asumirá las funciones atribuidas al Comité de Evaluación del Riesgo de Fraude de la EDIL.

El Decreto 2050/2026, de 30 de abril, establece que las facultades del EARF lo son en relación a los diferentes proyectos que se ejecuten con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) así como a otros proyectos que se ejecuten con Fondos Europeos, como es el caso.

4. Aceptación responsabilidades miembros del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude (CARF).

Los miembros del Comité, dan por bueno el documento para su firma.

5. Declaración institucional antifraude del Ayuntamiento de Torrent en relación a los Fondos FEDER- EDIL DANA-

Los miembros del Comité, dan por bueno el documento y proponen su firma a la Alcaldesa-Presidenta.

6. Excel “Autoevaluación del Riesgo de Fraude_Plan EDIL”.

Teniendo en cuenta el trabajo desarrollado por la Entidad Local en los últimos años, se ha realizado un ejercicio de autoevaluación inicial del riesgo de fraude, a través de una herramienta de autoevaluación facilitada al efecto por el Organismo Intermedio de Gestión.

Se aprueba la autoevaluación de riesgo plasmada en el Excel “Autoevaluación del riesgo de fraude Plan EDIL”, así como el resultado de la misma recogido en el ANEXO I del Manual de Procedimientos al que se someterá el Ayuntamiento de Torrent para cumplir con sus obligaciones como Organismo Intermedio Ligero.

El comité de evaluación del riesgo de fraude realizará su autoevaluación de riesgo de fraude de forma bienal o con una periodicidad más breve en función de las circunstancias.

7. Aplicación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Torrent para la ejecución del mecanismo de recuperación y resiliencia y Procedimiento para el seguimiento de los riesgos de fraude identificados en la evaluación, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027 (EDIL DANA).

El Ayuntamiento dispone de un Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aprobado, cuyos procedimientos

Codi Validació: 76RMYLP3XGCJSFCQJFDXDJYAX
Verificació: https://torrent.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 3

y mecanismos de evaluación, prevención, detección, corrección y persecución del fraude serán igualmente aplicables a la EDIL, sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias tanto respecto del Plan como del Procedimiento de seguimiento para su adecuación al marco FEDER 2021-2027.

8. Ruegos y preguntas.

No hay más cuestiones a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta, y que será firmada por el Presidente y la Secretaria.

Codi Validació: 76RMYLP3XGCJSFCQJFDXDJYAX
Verificació: https://torrent.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3